

III. OTRAS DISPOSICIONES**AUGAS DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2021 por la que se amplía el crédito de la Resolución de 12 de marzo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración, financiadas en el marco del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU300A).

El 24.3.2021 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 12 de marzo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración, financiadas en el marco del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU300A).

En su artículo 4 se establece la cuenta financiera con cargo a que se financian las subvenciones otorgadas al amparo de dicha resolución y el importe previsto para la financiación de dicha subvención; y, en el artículo 5, regula la posibilidad de ampliar el crédito dedicado a esta convocatoria, después de la declaración de disponibilidad de crédito a consecuencia de las circunstancias previstas en el artículo 30.2 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero; y, en su caso, a la aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

El 3.8.2021 la Consellería de Hacienda autoriza una modificación de crédito que varía el presupuesto de Augas de Galicia, «supone un incremento en el presupuesto de ingresos de 12.000.000 € en transferencias de capital y un incremento del presupuesto de gastos en inversiones reales por 3.000.000 € y de 9.000.000 € en transferencias y subvenciones de capital». El mismo día la Presidencia de Augas de Galicia resuelve ampliar el crédito de la Resolución de 12 de marzo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración, financiadas en el marco del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU300A), en 4.876.860,41 €.



Actualmente en la aplicación presupuestaria correspondiente existe crédito disponible por lo que se considera oportuno ampliar la dotación presupuestaria consignada inicialmente e incrementar el importe total de la ayuda convocada.

De acuerdo con el anterior, una vez declarada la disponibilidad de crédito, vista la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y de acuerdo con el establecido en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento,

RESUELVO:

Artículo único. *Ampliación del crédito presupuestario*

Ampliar el importe total del crédito de las ayudas establecidas en la Resolución de 12 de marzo de 2021 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la ejecución de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración, financiadas en el marco del eje REACT-UE del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2021 (código de procedimiento AU300A).

En la tabla siguiente se detalla el crédito definitivo:

	Cuenta financiera	Importe
Actual	6566 (subvenciones de capital a corporaciones locales)	8.876.860,41 €
Ampliación	6566 (subvenciones de capital a corporaciones locales)	720.000,00 €
Total	6566 (subvenciones de capital a corporaciones locales)	9.596.860,41 €

Esta resolución producirá efectos conforme a lo previsto en el artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 18 de octubre de 2021

La presidenta de Augas de Galicia
P.D. (Disposición adicional única de la Resolución de 12.3.2021, DOG de 24 de marzo)
Teresa María Gutiérrez López
Directora de Augas de Galicia

